REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CÉSAR JULIO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: LUZ YANETH HERNÁNDEZ ESPINOSA
RADICADO: 17388408900120200014700
Interlocutorio No. 016

Diligencia de remate.

En atención a la solicitud de la parte actora tendiente a la realización de la diligencia de remate del 50% del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.1189010, es necesario realizar el control de legalidad de que trata el inciso 3º del Artículo 448 del Código General del Proceso.
El Auto 158 del 25 de marzo de 2021 que ordenó seguir adelante la ejecución, se encuentra ejecutoriado y con liquidación de crédito y costas aprobada.

Además de ello, el inmueble aludido se encuentra embargado por cuenta de este proceso y debidamente secuestrado. Por último, fue **avaluado**, según lo reseñado en Auto 608 del 6 de diciembre de 2023.

Entonces, teniendo en cuenta que la solicitud de remate se ajusta a los requisitos establecidos por el Artículo 448 del Código General del Proceso, se accede a la misma, y en consecuencia se fija el **jueves 21 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m.,** para la realización de dicha diligencia.

Bien objeto de remate.

1. Inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 1189010 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina, Caldas, correspondiente al 50% de la cuota parte en común y proindiviso que le corresponde a la demandada Luz Yaneth Hernández Espinosa en el predio denominado La Esperanza correspondiente a un lote de terreno con una cabida aproximada de 4 a 5 hectáreas, teniendo en cuenta que es el 50% en cultivo de café en zoca y otro en crecimiento, se ingresa por una puerta metálica terreno abierto, en mal estado; observándose dos (2) casas de habitación, una (1) de bareque y la otra en adobe, a la vista en obra negra, tiene además corredores en guadua y en macana, dos alcobas, piso en madera, cielo raso en tabla de forro con estructura de guadua y con teja de zinc, el inmueble contiguo una parte en esterilla y otra parte en adobe a la vista; plancha en cemento en obra negra, techo en estructura en guadua, teja de zinc con una (1) cocina artesanal en adobe a la vista y con un (1) lavaplatos improvisado, saliendo se encuentra espacio para una elda con una (1) tolva en adobe a la vista y estructura en guadua; teja de zinc más un planchón pequeño para el ingreso a la misma, en la parte de abajo encontramos el beneficiadero

con un tanque en mal estado, paredes en esterilla con una puerta de madera, más una tolva de dos chorros, este inmueble se encuentra con los servicios públicos de energía y de agua en nacimiento y es ocupada por la parte demandada y su familia, inmueble se encuentra en regular estado de conservación" cuyos linderos se encuentran descritos en la Escritura Pública No. 3.787 del quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) de la Notaría Cuarta del Círculo de Manizales, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.1189010 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina, Caldas y con ficha catastral No.17388000000000020112000000000.

Se tendrá como valor del inmueble a rematar la suma de $56.800.000.

Por tanto, la base de licitación será del setenta por ciento (70%) de dicho valor, y quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del mismo.

Expídase por Secretaría el aviso de remate de acuerdo con las exigencias del artículo 450 *ibídem*, y copias de este se entregará a la parte interesada para que sea anunciado al público mediante la inclusión de un listado que se publicará por una sola vez en el periódico **"La Patria" de la ciudad de Manizales;** la publicación se realizará el día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

La constancia de publicación se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación; también deberá allegarse certificados de tradición y libertad de los inmuebles, expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La diligencia se realizará en las instalaciones del Juzgado, con la posibilidad de comparecencia de forma virtual con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, conforme lo dispone el Artículo 103 del Código General del Proceso, y los Artículos 2º y 7º de la Ley 2213 de 2022, a través de la plataforma TEAMS.

Deberán tener en cuenta, quienes estén interesados en hacer postura, que podrán hacerlo de dos formas:

1) Quienes deseen hacer postura el día de la diligencia deberán presentar el sobre físico **dentro de la hora fijada** en la sede de este Juzgado ubicado en la Calle 14 No.4-75 Piso 2 de esta ciudad, sobre que deberá presentarse debidamente cerrado, se adjuntará el depósito correspondiente al 40% del avalúo del bien, el cual deberá realizarse en la cuenta No.173882042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. Culminado el último minuto de la hora, se iniciará la apertura de sobres.

2) Dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de la audiencia, podrán presentar al correo electrónico del despacho: j01prmpallamerced@cendoj.ramajudicial.gov.co, la oferta que deberá dirigirse con el asunto: "OFERTA REMATE" seguida del radicado del proceso, mediante e-mail que lleve su postura y los documentos que acredite el depósito del 40% del avalúo del bien, el cual deberá realizarse en la cuenta No.173882042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. La postura deberá presentarse en archivo protegido con clave o contraseña conocido únicamente por el oferente; culminado el último minuto de la hora se solicita acceso por parte del juzgado, para ser abierto junto con los sobres que se presenten de manera física.

El enlace para la comparecencia de manera virtual a la diligencia quedará a disposición de las personas interesadas en la página de la Rama Judicial en la sección de AVISOS/ REMATES (**https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-merced/102**), correspondiente a este Despacho, o puede solicitarse directamente al Juzgado a través del correo

electrónico o al número celular 3174341217. Por Secretaría fíjese en el Micrositio del Juzgado el aviso de remate adjuntando el correspondiente link para la asistencia virtual a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **547d39009104848df14aa4b9d240f4764d357cf73a1109bf5ed6e1d4eaf9dcb7**
Documento generado en 19/01/2024 03:52:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica